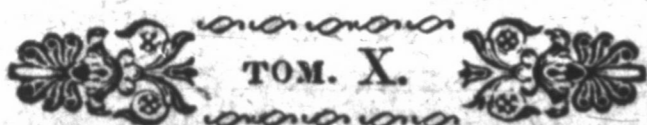


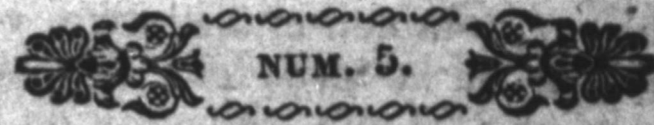
EL MOSQUITO MEXICANO

Envano pico, cuando no hay pudor.



TOM. X.

MARTES 18 DE ENERO DE 1842.



NUM. 5.

INTERIOR.

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE HACIENDA. Seccion primera.

Siendo continuos los reclamos que se hacen al Supremo Gobierno por los pasajeros que llegan á esa ciudad en las diligencias, de las demoras y extorsiones que sufren en el despacho de los equipages, ha tenido á bien acordar el Exmo. Sr. Presidente provisional de la república, que á los indicados pasajeros se les trate con toda la consideracion posible, para no dar lugar á ulteriores reclamos, dictándose las medidas convenientes para que á la vez que los derechos del erario queden asegurados competentemente, se eviten las demoras y demas perjuicios que serian consiguientes, si en los reconocimientos de los propios equipages no se observase la presteza y prudencia necesarias.

Lo que de órden suprema, comunico á V. S. para su puntual cumplimiento.

Dios y libertad. México, Diciembre 24 de 1841.—*Trigueros*.—Sr. jefe superior de hacienda del Departamento de Puebla.

Es copia. México, Diciembre 24 de 1841.—*Santiago Sartorio*.

BANDOS.

El C. Luis Gonzaga Vieyra, general de brigada graduado, y gobernador del Departamento de México.

Por el Ministerio de Justicia é Instruccion pública se me ha comunicado lo siguiente.

„Exmo. Sr.—Resuelto el Exmo.

Sr. Presidente provisional á proteger y fomentar por cuantos medios pendan de su arbitrio y facultades, el importante ramo de la industria nacional, haciendo cumplir las leyes prohibitivas de importacion de efectos extranjeros que la perjudican, ha dispuesto que por el Ministerio de Hacienda se expidan las providencias conducentes al efecto, y que lo comuniqué á V. E. como tengo el honor de hacerlo, para su noticia, y que llegue a la de todos los habitantes del Departamento de su mando.”

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital, y en las demas ciudades, villas y lugares de la comprension de este Departamento, fijandose en los parages acostumbrados, circulándose á quienes corresponda. Dado en México á 30 de Diciembre de 1841.—*Luis Gonzaga Vieyra*.—*Miguel Zires*, secretario.

Por el Ministerio de Guerra y Marina, se me ha dirigido el decreto siguiente.

„Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. Presidente provisional, se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„El ciudadano Antonio Lopez de Santa-Anna, Benemérito de la patria, General de Division y Presidente provisional de la república mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de la facultad que me concede el decreto de 13 de Junio de 838, y la séptima de las bases adoptadas por los representantes de los Departamentos, he tenido á bien decretar lo siguiente.

Art. 1.º Se establecerán en el Departamento de Veracruz dos escuadrones activos, uno en Jalapa y otro en Orizava.

2.º El pié veterano de cada uno

de dichos escuadrones se compondrá de un comandante, teniente coronel: un oficial de detal, capitán: un segundo ayudante, teniente: un portestandarte, alférez: dos sargentos primeros: dos cabos y un cabo de trompetas.

3.º La fuerza de cada una de las dos compañías de que se componen uno y otro escuadron, será la de un capitán, un teniente, dos alféreces, dos sargentos segundos, cinco cabos, dos trompetas, cincuenta y dos soldados montados y ocho desmontados con igual prest.

4.º Para reemplazar las bajas de los referidos escuadrones, se destinará el contingente que diere dicho Departamento, y la cabecera de cada uno lo serán las ciudades expresadas.

5.º Queda extinguido, como innecesario, el escuadron de Alvarado que estableció el decreto de 20 de Agosto de 1823; y los gefes y oficiales que pertenecian á él, se destinarán al escuadron de Orizaba, así como el armamento, monturas, caballos y cuanto á aquel pertenecia.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno general en Tacubaya, á 15 de Octubre de 1841.—*Antonio Lopez de Santa-Anna*.—A D. José Maria Tornel.”

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital, y en las demas ciudades, villas y lugares de la comprension de este Departamento, fijándose en los parages acostumbrados, y circulándose á quienes coresponda. Dado en México á 30 de Diciembre de 1841.—*Luis Gozaga Vieyra*.—*Miguel Zires*, secretario.

DISERTACION contra la tolerancia religiosa por J. B. M.

(CONTINUA.)

IGLESIA DE JESUCRISTO.

Afectando Locke, como he dicho, apoyarse en los principios del Catolicismo, se introduce en su carta de esta manera: "Supuesto que tiene vd. por oportuno el preguntarme cuál es mi opinion sobre la tolerancia que las diferentes sectas de los cristianos deben tener las unas para con las otras, responderé francamente, que olla es en mi dictámen el distintivo característico de la verdadera Iglesia. Por mas que los unos se jacten de la antigüedad de sus cargos y títulos, ó de la pompa de su culto exterior; los otros de la reforma de su disciplina, y todos en general de la ortodoxia de su fé (porque cada uno se cree ortodoxo); todo ello, digo, y otras mil prerogativas, son mas bien pruebas del deseo que los hombres tienen de dominar unos sobre otros, que señales de la Iglesia de Jesucristo (*).". Lo propio asegura Rocafuerte, quien despues de haber hablado de la tolerancia, prosigue (Ensayo página 16): "Este es el verdadero atributo de la religion, y el servicio mas importante que rinde al Gobierno."

Cualquier hombre de sentido comun, observa aquí un juego ridículo de palabras. Se trata de hacer ver que la Iglesia de Jesucristo es tolerante, y la prueba que se alega es, que el carácter de la Iglesia de Jesucristo es la tolerancia. ¿No es esto responder á la cuestion con la cuestion misma? Un católico dirá, que eso que con tanto magisterio se asienta como verdad indubitable, es puntualmente lo que está en duda y lo que se ha de probar.

Para situar bien la disputa, es preciso buscar primero esa Iglesia de Jesucristo, y despues demostrar que es tolerante conforme á sus mismos principios. Este será un modo exacto de discurrir, y de que se debe usar cuando se disputa de buena fé. Y bien, ¿cuál es esa Iglesia de Jesucristo? Los católicos creen y sostienen que es la Católica, Apostólica, Romana.

Los protestantes levantarán el grito clamando: error, absurdo, estupidez, ignorancia. Repito que no se trata de hacer aquí un tratado apologético de la Iglesia Católica, sino de exami-

(*) Traducción de la carta de Locke sobre la tolerancia añadida al fin del tomito en que trata de la conducta del entendimiento humano.

nar con arreglo á los principios de los católicos la tolerancia. Si se quiere que el católico comience por abjurar aquella proposicion, deducirá de allí dos consecuencias: primera, que para ser tolerante se quiere hacerlo primero protestante, obligándolo á renunciar sus principios: segunda, que esto es salirse de la cuestion; pues está consiste en probarle que debe ser tolerante con arreglo á su creencia: uno de los artículos de esta, es la que hemos asentado; luego es necesario para proseguir la cuestion, conceder, ó permitir siquiera por ahora, que la Iglesia Romana es la de Jesucristo, y así bajo de este supuesto continuémos.

(Continuará.)

REMITIDOS.

Enero 10 de 1842.

Señores editores de El Mosquito.

Mis apreciables señores. Sabiendo que el Exmo. Sr. Presidente ha nombrado para la redaccion de los códigos civil y criminal á personas capaces de desempeñar tal encargo, sería muy conveniente hiciera lo mismo para el militar, encomendando su formacion al Exmo. Sr. general D. José Joaquin Herrera, puesto que concurren en él, las circunstancias requeridas para el efecto, facultándolo para que nombre un gefe y un letrado que se le asocien, y dándole los escribientes necesarios, á fin de que pueda concluirse pronto, una obra tan deseada y tan útil, pues mientras se adopten para su conclusion los medios que hasta ahora, nunca verá la luz, segun la experiencia que tenemos.

El Colon que es el complemento de la legislacion militar, aunque contiene muchas cosas interesantes, tambien trae otras inconexas, ó en oposicion con nuestras instituciones, por cuyo motivo demanda se haga en él una reforma, la que deberá encargarse igualmente al expresado general, como que debe estar en armonía con la Ordenanza, consistiendo en que la redaccion contenga solo en extracto las reales órdenes vigentes, añadiéndole las que le falten, y los decretos y circulares nuestros desde el año de 821, pues con tal de que el extracto esté bien hecho, es decir, que abrace todo el contenido de ellas, y se haga la cita debida al márgen, no es necesario mas, simplificándose tambien el Formulario de procesos; porque es bien sabido que trae porcion de fórmulas inútiles ó demasiado extensas, á fin

de que la obra salga menos voluminosa y mas barata. No así la Ordenanza, pues esta necesita ampliarse para cubrir los huecos que tiene, principalmente en los ramos de contabilidad y penal, por razon del estado en que se encuentra en el dia el ejército, de las variaciones que ha tenido, no siendo menos esencial, si continúan los cuerpos con comandantes del 2.º Batallon, aclarar cuáles son las relaciones de éstos con los capitanes del 1.º, cuáles con el teniente coronel, qué honores fúnebres les corresponden, el modo de dárselos posesion, quién debe hacer los procesos en causas graves &c., para todo lo cual, se necesita un hombre tal como el expresado general, á quien su laboriosidad y el haber servido los principales empleos de la milicia, le han proporcionado los vastos conocimientos que tiene en todos los ramos de ella, siendo una prueba de esto, el cuaderno de Formularios que hizo y las circulares que ha dado, ya como Ministro de guerra, y ya como Inspector.

Por ahora es de justicia, que á los primeros ayudantes que han ascendido á comandantes de Batallon ó Escuadron, se les abone en esta clase la antigüedad que tenían en aquella, mediante á que unos y otros son reputados terceros gefes, y que ambos empleos son un intermedio entre el de capitán y teniente coronel, segun los artículos 6.º y 22 de 16 de Marzo de 839; pues que de lo contrario, los capitanes que han ascendido de un golpe á comandantes, saldrán mejorados de todos modos con agravio de aquellos. A mas de que es justo tal habono, pues que no es culpa de dichos primeros ayudantes el que no se hayan extinguido, segun dispone el mencionado decreto; es conforme al que se hizo á los comandantes del detall, cuando se declararon terceros gefes.

Como desde mi tierna edad abracé la carrera de las armas y he sido demasiado aplicado á ella, tengo en mi poder cuantas Tácticas modernas han salido desde el año de 1808, que fué la primera hasta la fecha, y á fin de reconocer las mejoras ó diferencias que hubiese entre ellas, las he confrontado escrupulosamente, de cuya operacion resulta que todas son iguales, con la diferencia que unas solo comprenden hasta la instruccion de Batallones, y otras traen tambien la de línea, inclusa la que ha llegado últimamente á la librería Mexicana, de 839 en tres tomitos, la que solo varia en el aumento que tiene de las manobras del coronel Vantlalen, y de las prevenciones del Inspector de España, D. Manuel Klauer, para llenar

algunos vacíos que se advierten en la Táctica que rige, cuyas mejoras son demasiado útiles, y por lo mismo sería conveniente que el Exmo. Sr. gefe de la Plana Mayor las mandase observar en los cuerpos de Infantería para que haya en ellos la uniformidad correspondiente, con prevención á los gefes de que las academias de oficiales, sean no solo teóricas, sino prácticas en cuanto sea posible, para que les sean mas provechosas, encargando la de sargentos y cabos al ayudante ó al que sea capaz de desempeñarla, bajo la direccion del comandante de Batallon, á fin de que, á los que se comisionen para la instruccion de reclutas, la den con la propiedad debida; pues el otro dia he visto la de cierto cuerpo, en que los que la dirigian, no hacian otra cosa que dar voces sin regla, sin preceder explicacion alguna, y sin corregir los defectos que son consiguientes á semejante modo, de que necesariamente debe resultar, adquirir el soldado vicios que despues es difícil desarraigarse. Hago esta manifestacion respecto á Tácticas; porque me acuerdo haber visto una circular que previene se observe la del año de 12: lo que supone que las otras son distintas, no siendo así, cómo podrán verlo los que se quieran tomar el trabajo que yo me he tomado en obsequio de los compañeros que puedan tener alguna de dichas Tácticas, que sean del mencionado año; no haciendo mérito de la que llaman de Orbegoso ó Poblana; porque esta quedó incompleta. La misma advertencia hago de la Ordenanza; porque algunos creen que la de Galvan por ser moderna, es diferente de las anteriores, lo que no es extraño en el dia que hay tantos oficiales jóvenes; cuando tanto esta, como las otras, son una reimpression de la primera de 1768, consistiendo la mejoría de aquella solamente en las adiciones que tiene.

Es de notar, que entre tantas prevenciones útiles que ha hecho la Plana Mayor á los cuerpos, se le haya pasado encargar á los gefes de ellos, cuiden de que al ir y volver las guardias á sus destinos, marchen con circunspeccion y orden; pues muchas ocasiones van tan de carrera y con las armas tan mal puestas, que no se sabe cuál es su posicion ni la formacion que llevan. Tambien se les debe encargar no permitan que los músicos aun cuando sean de contrata, se presenten en los toques del servicio con vestidos de paisano, como lo hizo Huasco el del Regimiento Ligero de Caballería, el dia de año nuevo, en el besamanos, haciendo una figura tan ridícula entre los demas con el som-

brero jarano que llevaba, que llamaba la atencion de todos; hacer igualmente, que acudan con puntualidad á las retréas, pues las mas noches por falta de algunos, rompen mucho despues de la hora regular.

Tambien creo conveniente aunque tarde, manifestar al Exmo. Sr. Presidente, que se ha notado no ha habido la debida proporcion en el premio que se ha dado por los servicios prestados en la actual regeneracion, pues muchos de los que lo hicieron con bastante posterioridad, han sido premiados con empleos efectivos, aun los de fuera de la capital, que no corrieron ningun riesgo, al paso que á varios de los que se presentaron en la Ciudad el primero ó segundo dia, solo se les ha concedido el grado inmediato ó nada, sin considerar que los que se hallaron en este caso, tienen mucho mas mérito, pues que fué en ellos una verdadera decision; estuvieron mas expuestos, y sufrieron mas los trabajos que son consiguientes en tales ocasiones interin se arregla y sistema el servicio.

Si vds., señores editores, tubieren á bien dar un lugarcito en sus apreciables columnas á este comunicado, se los agradecerá.—*Un antiguo militar.*

COBRE.

Despues de fuerte agonía
Ha muerto por fin el cobre.
Sin que valieran al pobre
Los padrinos que tenia:
Mas no está distante el dia
Que cual *fenix* prodigiosa,
De su ceniza cobrosa
Se reproduzca á millones,
Siendo en sus transformaciones
Politica mariposa.—*Argos.*

HACIENDA.

Observaciones de un mexicano sobre el deplorable estado de la de México.

Tres causas radicales han concurrido para reducir el erario de la república á un estado de ruina y casi aniquilamiento, ó para ponerlo en la confusion de un verdadero caos; y en tal estado no se presentan por los hombres que se creen peritos, unos medios que sean capaces de regularizarla. Sucede así, porque entre nosotros, los oficinistas que en lo general son meramente prácticos, conocen poco la ciencia económica y de cálculo comercial ó financiero, y estos, que son los que se han tenido hasta hoy como tales peritos en un ramo que á la verdad es muy superior á

sus mecánicos conocimientos, no pueden descubrir un remedio, que penda de combinaciones mas elevadas.

Las tres causas que he indicado arriba, y paso á manifestar, son enteramente semejantes á las que se observan en un inexperto joven que hereda gran fortuna, y que no sabiendo manejarla, por una parte se carga dentro de pocos años de enormes sumas que toma á réditos y de obligaciones voluntarias y periódicas, que le parecen en particular pequeñísimas, y que en su conjunto hacen tanto ó mas, que aquella otra clase de deuda, y elevan en progresion sus compromisos; mientras por otra parte el producto de unos bienes, desatendidos y sin arreglo, quedándose todo en manos de los administradores, nulifica sus rentas, y falsificando la entrada sobre que él contaba, le obliga á faltar hasta en sus mas sagrados compromisos, quitándole así el gran recurso del crédito, y reduciéndole al estado de bancarrota, por la vigésima parte acaso de la deuda que con crédito podia soportar. Entre tanto, el alucinado joven, que montó desde un principio sus gastos, bajo el pié de riquezas que debia gozar y que de hecho no goza, ni sabe reducir sus gastos, ni cuando lo haga, será tiempo ya; porque lo que rentaban sus obligaciones contraídas y mal conocidas, aparecerá el dia de la liquidacion muy excedente al rendimiento de los bienes sobre que recae.

De esta suerte la nacion mexicana que, generosa, justa y política, reconoció la deuda que sobre sus ramos habia contraído el Gobierno español, no tomando el peso á este fardo, en breve lo sobrecargó en 20 ó 30 millones de deuda extranjera, con altos premios rigorosamente liquidados, en su interés compuesto; por el que han subido en pocos años á cincuenta ó sesenta: reconoció tambien, y debia reconocer, sumas inmensas de gastos erogados por hacerla independiente; partidas que no podían ménos de quedar sujetas á incalculable falsificacion: contrajo luego en varios renglones, una deuda interior de préstamos forzosos, otra de sueldos no pagados; y en fin, la muy sagrada de depósitos de que hizo uso, y de cantidades recibidas para entregar; que todo ello ha quedado comunmente en descubierto, formando ya el dia de hoy, un monto, que al liquidar no bajará de doscientos millones de pesos seguramente. Pero á esta deuda inmensa ha sobrecargado la no pequeña y mucho mas molesta de obligaciones pensionarias, que siendo por su naturaleza, de un pago perentorio,

han conseguido mas que otra causa a'gui a los grandes apuros del erario. (Continuará.)

Señores editores de El Mosquito.

Muy señores míos: suplico á vdes. tengan la bondad de publicar por medio de su acreditado periódico, que la tercera sala del Tribunal Superior de este Departamento, compuesta de los señores Iturbe, Buenaba y Robledo, confirmó el día 11 del presente el auto interlocutorio que el 5 de Junio del año anterior, pronunció el juez segundo de lo criminal, Lic. D. Bernardino Olmedo, declarando competente la jurisdiccion ordinaria, unida con la eclesiástica, para continuar conociendo en la causa que por acusacion se sigue en el mismo juzgado contra un religioso, por los delitos de estupro, raptor y abuso de confianza, cometidos con una niña de esta ciudad.

Los mexicanos deben bendecir siempre tan dignos magistrados, cuyos nombres gravados en el corazon reconocido del comun de la sociedad, recordarán que á ellos deben una nueva garantía para la conservacion de honra, las de sus hijos y familias; y á los que con entusiasmo estarán como ejemplo brillante de imparcialidad, saber y justificacion. Tambien es muy digno de reconocimiento el patrono del negocio, Lic. coronel, D. Agustin Escudero y Vizcarra, á cuyos constantes y gratuitos esfuerzos, y sobre todo, al brillante y erudito informe que hizo á la vista, se debió tan feliz éxito, en obsequio de todo el público y consuelo de una desgraciada y afligida madre, víctima de las maquinaciones y liviandad de un eclesiástico que la ha llenado de luto y de deshonra.

Yo como personero de esta infeliz, y por el interés de la sociedad, mereceré de vdes., dén un lugar en su periódico á esta manifestacion, seguro del agradecimiento de su servidor.— Manuel Segura.

EL MOSQUITO.

MEXICO, ENERO 18 DE 1842.

Dice la Esperanza del viernes 7 del corriente.

En el núm. 105 del Mosquito de 31 de Diciembre, hemos visto una carta del Sr. superintendente de la Casa de Moneda, D. Bernardo Gonzales Angulo, en que asienta que el beneficio de las caspas de cobre que existian en ella, se debe al feliz descubrimiento del Contador, á las provi-

dencias del mismo Sr. Superintendente, y al esmero y trabajo de D. Luis Velazquez de la Cadena."

„No tratamos de deprimir, ni remotamente, el mérito ni las circunstancias de estos dos últimos sugetos, cuyas recomendables cualidades é instruccion son conocidas; pero como estamos perfectamente impuestos en los pormenores de estos asuntos, la justicia nos precisa á manifestar: que los ahorros y ventajas que han resultado á la Casa de Moneda con el aprovechamiento de las caspas de cobre que estaban mandadas tirar como basura, se deben á D. Manuel Diaz Moctezuma, cuya antigüedad en este establecimiento, el decidido amor que le profesa, sus notorios conocimientos y probidad, le hicieron dedicarse desde el año de 830 á hacer diversos experimentos que por haberle ocasionado no pequeños gastos, le trageron repetidas contradicciones y disgustos que á otro cualquiera hubieran hecho abandonar la empresa, llegando el asunto al extremo de haberse acusado ante el Supremo Gobierno en varias ocasiones, de que originaba gastos infructuosos, lo cual fué motivo de que se instruyera un expediente en el que consta que en oficio de 24 de Mayo de 830, probó demostrativamente que los 27 quintales que existian en caspa se estaban vendiendo á 3 pesos quintal, y su importe era el de..... 324. 0. 0.

Produjeron en régulo 18 quintales, que calculados en aquella época á 38 pesos; importaban..... 684. 0. 0. Los costos de las operaciones ascendieron á..... 110. 2. 0. } 573. 6. 0.

Quedaron á favor de la casa..... 249. 6. 0.

„No es extraño que el Sr. superintendente ignore muchos de estos pormenores; porque algunos ocurrieron el año de 830 y su señoría ocupó éste empleo en el de 833; lo que si nos parece repugnante, es que no se dé á cada uno lo que es suyo, haciendo del acreditado, antiguo y celoso empleado Moctezuma, los elogios á que justamente es acreedor; y aunque no creemos que en esto proceda maliciosamente, ni por miras siniestras el Sr. Gonzalez, no nos puede ser indiferente que se oscurezca el mérito que aquel tiene contraido, de lo cual es justo que tenga conocimiento el Supremo Gobierno y la nacion entera, por ser esta la única satisfac-

cion y recompensa á que puede aspirar."

Ya que se nos ha presentado tan oportuna ocasion, suplicamos al Sr. Superintendente de la Casa de Moneda, nos disimule no le contestásemos su carta á que se refieren los señores editores de la Esperanza, pues omitimos la contestacion por natural olvido ó distraccion, no por desprecio ni falta de razones. Preparadas las teniamos, ministradas por personas de experimentada probidad y notoria inteligencia sobre los particulares de su citada carta; pero se nos olvidó la contestacion.

Creemos dignas de tomarse en consideracion las observaciones que hace Un antiguo militar en su artículo que hoy insertamos, pues en nuestro juicio son juiciosas y útiles.

El Exmo. Sr. general de Division, Benemérito de la patria, D. Anastasio Bustamante ha partido de Sacrificios con direccion á la Habana, á bordo del bergantin de guerra español, segun dice el Censor de Veracruz de 9 del corriente. Se fué S. E.; pero nos ha dejado su memoria que no se borraré, sino cuando acaben los tiempos.

La Compañia Lancasteriana de esta ciudad, deseando manifestar su gratitud á su digno presidente, y perpetuar la memoria del que tan diligentemente ha contribuido al progreso de la benéfica escuela de Lancaster, ha colocado su retrato en la sala de sesiones. De tan honorífico premio se hizo merecedor el Exmo. Sr. ministro de la Guerra, general de Division D. José Maria Tornel, por sus patrióticos servicios en favor de la ilustracion de sus conciudadanos.

No ménos se ha perpetuado su memoria, con el lugar distinguido que ocupa su retrato en el Colegio Militar que existe en esta capital, por la patriótica influencia de dicho señor ministro, á quien muchos niños deben su ilustracion en el arte de la guerra y sus ascensos en el ejército, al que han pasado por sus conocimientos y acreditado valor, no obstante su tierna edad, en las amargas pruebas de las revoluciones provocadas dentro de esta capital. Conserven esos establecimientos la efigie de su benefactor, mientras el nombre de otros yace olvidado entre las melancólicas ruinas de lo muy útil que han destruido.

Impreso por Eduardo A. Novoa.